

**TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 18  
A TRAVÉS DE LA FIGURA DE ENCARGO  
TRÁMITE DE RECLAMACIONES RELACIONADAS**

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 modificada por la Ley 1960 de 2019, informamos que luego de revisar la base de datos denominada "Población de Encargos" de los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen la totalidad de requisitos para ser encargados conforme a la normatividad vigente, se procede a publicar la opción de encargo en el empleo vacante de:

<b>Cargo:</b>	<b>TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 18</b>
<b>Sueldo</b>	<b>\$ 3,068,818</b>
<b>Requisitos</b>	<b>LOS CONTEMPLADOS EN EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS LABORALES VIGENTE</b>

Dando cumplimiento al procedimiento establecido y teniendo en cuenta que se ofreció vía correo electrónico a los servidores públicos con derechos de carrera que cumplen requisitos.

Conforme a lo anterior, se publica la información de los servidores públicos que cumplen con la totalidad de requisitos, aceptan el encargo en las condiciones establecidas y que, agotada la población de encargos en el estricto orden contemplado en la ley, pueden ser encargados en los siguientes empleos:

REGIONAL y DEPENDENCIA ACTUAL	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	EMPLEO DE CARRERA DEL CUAL ES TITULAR	SANCIÓN DISCIPLINARIA ÚLTIMO AÑO	ÚLTIMA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	PARA SER DESEMPEÑADO EN:
SUCRE- GRUPO JURIDICO	92.501.913	FILIMON ANTONIO ALVAREZ TORRES	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 17	NO	100	SUCRE C.Z. NORTE
CUNDINAMARCA - C.Z. FACATATIVA	1.056.482.113	EDINSON DAVID SABA DURAN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 17	NO	100	DIRECCION GENERAL GRUPO DE TESORERIA
ATLANTICO - GRUPO FINANCIERO	7.921.784	HENRY JACK RINCON DIAZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 3124 GRADO 17	NO	99,18	ATLANTICO C.Z. NORTE CENTRO HISTORICO

Los servidores públicos que consideren tener mejor derecho frente a los servidores relacionados en la presente publicación pueden presentar reclamación al correo electrónico [encargo\\_2018@icbf.gov.co](mailto:encargo_2018@icbf.gov.co), indicando de manera puntual:

- Nombre del servidor público frente al cual considera tener mejor derecho
- Razones que sustentan la reclamación.

**NOTA:** No se atenderán reclamaciones que no se ajusten a las anteriores indicaciones.

Fecha de publicación: 07 OCT 2021 (2 días hábiles)

Cordialmente,

07 OCT 2021

**JOHN FERNANDO GUZMÁN UPARELA**  
Director de Gestión Humana

Aprobó: Dora Alicia Quijano Camargo- Coordinadora GRV  
Revisó: Sandra Pilar Bojacá - Grupo de Carrera Administrativa  
Elaboró: Claudia María Rodríguez. - Omaira Abella DGH

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 ICBFColombia

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial